

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2023-UNSAAC - Segunda Convocatoria**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737.

1	NÚMERO DE ACTA	004
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la Ciudad de Cusco, a los 10 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 611-2023-DIGA-UNSAAC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 60-2023-UNSAAC-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la ofertas correspondientes.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Diana Sánchez Herencia	Titular	X	Dependencia:	Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Sicuani
		Suplente			
Primer Miembro	Carola Trinidad Melo Rojas	Titular	X	Dependencia:	Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Sicuani
		Suplente			
Segundo Miembro	Julliam Deyvi Valencia Ayacho	Titular	X	Dependencia:	Personal Administrativo de la Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO	10078570151
2	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	10416420501
3	MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO	10422880149
4	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	10729114753
5	CIMATEC SAC	20100042500
6	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	20100162238
7	H.W.KESSEL S.A.C.	20100329205
8	COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL S.R.LTDA	20100791871
9	REPARACIONES ELECTRONICAS ESPECIALIZADAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RE	20101420753
10	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20447790999
11	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REF	20516809524
12	SCIENTIFIC SUPPLIES & SERVICES E.I.R.L	20517977871
13	CUPRUM METAL TRADING SAC	20518676700
14	CESPI PERU S.A.C.	20523412486
15	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	20524983924

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2023-UNSAAC - Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737.

16	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542625741
17	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	20543306771
18	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	20550161606
19	MEDSTEP PERU S.A.C.	20553285101
20	ASECO PERU S.A.C.	20565911920
21	ANSERTECH PERU S.A.C.	20600293321
22	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	20600811364
23	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600930801
24	STBIOMEDICAL S.A.C.	20601785324
25	SOLUCIONES E INVERSIONES MEDICAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP	20601972604
26	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	20602216609
27	AGROINDUSTRIAL ESTACIO S.A.C.	20602476449
28	VILAB PERU S.A.C.	20605378006
29	A.S. ALLENDE S.A.C.	20605876774
30	GRUPO HEICI S.A.C	20607123145
31	PROVEMED S.A.C.	20608422499
32	SYSTEM MED S.A.C.	20609841878
33	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
34	LAB STORE S.A.C.	20612094625

5 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la admisión, calificación y evaluación de ofertas en el cronograma del procedimiento de selección, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	VILAB PERU S.A.C.	5/06/2024	12:56:16
2	GRUPO HEICI S.A.C	5/06/2024	22:30:37

Cabe precisar que, aparece en el Estado de la propuesta como "**Borrador no enviado**" la oferta del participante EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por lo cual, no figura en el "Reporte de Presentación de Ofertas" generado por el mismo sistema. Razón por la cual, no será considerada para la revisión.

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que los postores cuenten con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si estos se encontraban sancionados o no, obteniéndose lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	VILAB PERU S.A.C.	20605378006	NO FIGURA, sanción vigente	VIGENTE
2	GRUPO HEICI S.A.C	20607123145	NO FIGURA, sanción vigente	VIGENTE

Asimismo, se consultó en el Buscador de Proveedores del Estado a los Socios/Accionistas, Representantes Legales, apoderados e Integrantes de los Órganos de Administración de los postores antes señalado, con la finalidad de verificar si estos se encontrarían impedidos para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2023-UNSAAC - Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737.

6 Acto seguido, como parte de las obligaciones del Comité de Selección, se procederá a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión, en el literal A del numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta" del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNA	

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	VILAB PERU S.A.C.	S/142,910.00
2	GRUPO HEICI S.A.C	S/152,750.00

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo "Cuadro de Evaluación de Ofertas", que forma parte de la presente Acta.

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	VILAB PERU S.A.C.	100.00
2	GRUPO HEICI S.A.C	98.56

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

10 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	VILAB PERU S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA NO cumple con los requisitos de calificación	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO HEICI S.A.C		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación	

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2023-UNSAAC - Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737.

11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor no cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases, motivo por el cual fue descalificado.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	VILAB PERU S.A.C.	<p>Respecto al requisito de calificación B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor acreditó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Orden de Compra N° 1204, emitido por el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, por la adquisición de un Agitador con un importe de S/ 1,900.00, de fecha 23/10/2023; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.2.- Orden de Compra N° 794, emitido por el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, por la adquisición de un Estereoscopio con un importe de S/ 17,850.00, de fecha 03/08/2023; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.3.- Orden de Compra N° 801, emitido por el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, por la adquisición de Equipos de Medición con un importe de S/ 15,050.00, de fecha 03/08/2023; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.4.- Orden de Compra N° 524, emitido por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por la adquisición de una Campana Extractora con un importe de S/ 32,562.00, de fecha 24/05/2023; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.5.- Orden de Compra N° 967, emitido por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por la adquisición de una Campana Extractora con un importe de S/ 33,562.00, de fecha 23/11/2022; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.6.- Orden de Compra N° 914, emitido por la Universidad Nacional de Trujillo, por la adquisición de Balanzas con un importe de S/ 26,900.00, de fecha 13/10/2022; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.7.- Orden de Compra N° 514, emitido por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por la adquisición de una Cabina Extractora con un importe de S/ 28,560.00, de fecha 27/07/2022; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.8.- Orden de Compra N° 419, emitido por el Instituto del Mar del Perú, por la adquisición de una Centrifuga con un importe de S/ 10,100.00, de fecha 25/05/2022; sin su respectiva conformidad o constancia de prestación.9.- Factura Electrónica E001-489, emitido a el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, por la venta de un Agitador con un importe de S/ 1,900.00, de fecha 04/12/2023, asimismo adjunta Estado de Cuenta de Negocios por el importe de S/ 1,843.00; existe una diferencia de S/ 57.00 que no esta acreditado documentalmente (retención).10.- Factura Electrónica E001-424, emitido a el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, por la venta de un Estereoscopio con un importe de S/ 17,850.00, de fecha 15/09/2023, asimismo adjunta Estado de Cuenta de Negocios por el importe de S/ 17,314.50; existe una diferencia de S/ 535.50 que no esta acreditado documentalmente (retención).11.- Factura Electrónica E001-386, emitido a el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, por la venta de Equipos de Medición con un importe de S/ 15,050.00, de fecha 09/08/2023, asimismo adjunta Estado de Cuenta de Negocios por el importe de S/ 14,598.50; existe una diferencia de S/ 451.50 que no esta acreditado documentalmente (retención).12.- Factura Electrónica E001-349, emitido a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por la venta de una Campana Extractora con un importe de S/ 32,562.00, de fecha 26/06/2023, asimismo adjunta Estado de

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2023-UNSAAC - Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737.

VILAB PERU S.A.C.

Cuenta de Negocios por el importe de S/ 31,585.00; existe una diferencia de S/ 977.00 que no esta acreditado documentalmente (retención).
13.- Factura Electrónica E001-254, emitido a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por la venta de una Campana Extractora con un importe de S/ 33,562.00, de fecha 28/12/2022, asimismo adjunta Estado de Cuenta de Negocios por el importe de S/ 32,555.14; existe una diferencia de S/ 1,006.86 que no esta acreditado documentalmente (retención).
14.- Factura Electrónica E001-203, emitido a la Universidad Nacional de Trujillo, por la venta de Balanzas con un importe de S/ 26,900.00, de fecha 22/10/2022, asimismo adjunta Estado de Cuenta de Negocios por el importe de S/ 26,093.00; existe una diferencia de S/ 807.00 que no esta acreditado documentalmente (retención).
14.- Factura Electrónica E001-169, emitido a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por la venta de una Cabina Extractora con un importe de S/ 28,560.00, de fecha 12/08/2022, asimismo adjunta Estado de Cuenta de Negocios por el importe de S/ 27,703.00; existe una diferencia de S/ 857.00 que no esta acreditado documentalmente (retención).
15.- Factura Electrónica E001-135, emitido a el Instituto del Mar del Perú, por la venta de una Centrífuga con un importe de S/ 10,100.00, de fecha 31/05/2022, asimismo adjunta Estado de Cuenta de Negocios por el importe de S/ 9,797.00; existe una diferencia de S/ 303.00 que no esta acreditado documentalmente (retención).

De conformidad con la Resolución N° 01251-2022-TCE-S2 de fecha 6 de mayo de 2022, indica que "(...) cabe indicar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta". Asimismo, establece: "... toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria".

"(...) de presentarse una oferta profusa, difusa y confusa, imposibilitando al Comité de Selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

En consecuencia, el postor no acreditó correctamente el requisito de calificación, tal como se establece en las bases integradas, por tanto su oferta se declara **DESCALIFICADA**.

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2023-UNSAAC - Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737.

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el segundo lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	GRUPO HEICI S.A.C	
13	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes el Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y la evaluación en el Cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forma parte del Acta. Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas del mismo día.	
14		
	Diana Sánchez Herencia PRESIDENTE	
		
	Carola Trinidad Melo Rojas PRIMER MIEMBRO	Julliam Deyvi Valencia Ayacho SEGUNDO MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2023-UNSAAC - Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - FILIAL CANCHIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CHECTUYOC DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2534737.

VALOR ESTIMADO
156,040.00

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN POR MYPE		ORDEN DE PRELACIÓN	MYPE Conforme lo declarado en el Anexo 1	ESTADO
		PRECIO MAX. 100 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL	APLICA SI / NO (*)	BONIFICACIÓN 5%			
1	VILAB PERU S.A.C.	100.00	100.00	NO	0.00	1	SI**	DESCALIFICADA
2	GRUPO HEICI S.A.C	93.56	93.56	SI	5.00	2	SI	CALIFICADA

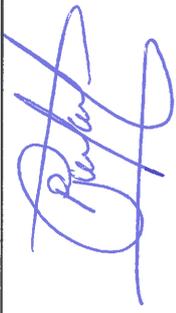
NOTA:

* Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

** El postor VILAB PERU S.A.C. no solicitó la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa mediante el Anexo N° 10, motivo por el cual no se le asigna dicha bonificación.

EVALUACIÓN DEL PRECIO

	1	2
PI=(Om x PMP)/Oi	VILAB PERU S.A.C.	GRUPO HEICI S.A.C
Om = Oferta económica más baja	142,910.00	142,910.00
PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	100.00
Oi = Oferta económica	142,910.00	152,750.00
PI = TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100.00	93.56

		
Diana Sánchez Herencia PRESIDENTE	Carola Trinidad Melo Rojas PRIMER MIEMBRO	Julián Deyvi Valencia Ayacho SEGUNDO MIEMBRO